

RESOLUCION N°266/2021

18 de agosto de 2021

2020-11-0024-0665

VISTO: el llamado a Licitación Pública N°665/2021, destinada a la contratación de una empresa que brinde el servicio de limpieza en SECAN Televisión y Radiodifusión Nacional.-----

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 233/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, se dispuso adjudicar ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas la contratación de una empresa especializada en el servicio de limpieza para el SECAN Televisión y Radiodifusión Nacional del Uruguay, a la empresa PULSO S.R.L. RUT 214614420019, por un valor hora de \$239,96 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve con 96/100) más IVA. Estimándose un costo mensual de \$550.372,26 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con 26/100) impuestos incluidos y un costo anual de \$2.201.489,02 (pesos uruguayos dos millones doscientos un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 02/100) IVA incluido.-----

CONSIDERANDO: que Programación y Gestión Financiera Departamento Control de Gastos devuelve sin intervenir el gasto dando cuenta que: falta firma del Ordenador del Gasto en la reserva del crédito, la resolución de adjudicación no refleja el monto total anual de la oferta del proveedor y solicitan nota del Gerente Financiero en donde manifieste que para el Ejercicio 2022 se van a contar con los créditos suficientes para afrontar el gasto.-----

ATENTO: a lo establecido en el TOCAF.-----

EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Modificase el numeral 1ero. de la Resolución Nro. 233/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, quedando redactado de la siguiente manera: Adjudicase ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas la contratación de una empresa especializada en el servicio de limpieza para el SECAN Televisión y Radiodifusión Nacional del Uruguay, a la empresa PULSO S.R.L. RUT 214614420019, por un valor hora de \$239,96 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve con 96/100) más IVA. Estimándose un costo mensual de \$550.372,26 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con 26/100) impuestos incluidos y un costo anual de \$6.604.467,07 (pesos uruguayos seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 07/100) impuestos incluidos.-----

2do.- Modificase numeral 2do. de la Resolución Nro. 233/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, en el sentido que el gasto se financiará con cargo a fondos de la financiación 1.1 y 1.2.-----

3ro.- La notificación a las empresas adjudicatarias constituirá a todos los efectos legales el contrato de servicios, a que refieren las estipulaciones del Pliego de Condiciones Particulares, siendo las obligaciones y derechos de las partes, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y la oferta.-----

4to. Comuníquese, notifíquese.-----

cg


GERARDO SOTELO
PRESIDENTE SECAN